



Como sobrevivientes, tenemos derecho a votar sin sacrificar nuestra seguridad. Nuestras voces serán escuchadas, nuestras historias no serán ignoradas y nuestros votos serán contados.

Si usted es sobreviviente de maltrato, el **Registro de Direcciones Sustitutas de Puerto Rico** puede ayudarle a proteger su privacidad y ofrecerle una forma segura de ejercer su derecho al voto.

¿QUÉ ES EL REGISTRO DE DIRECCIONES SUSTITUTAS DE PUERTO RICO?

El Registro de Direcciones Sustitutas de Puerto Rico protege a las sobrevivientes y a sus familias de personas que pueden hacerles daño, proporcionándoles una dirección sustituta legal que pueden usar en lugar de su dirección actual.

El Registro de Direcciones Sustitutas NO es de dominio público y puede usarse en registros judiciales y gubernamentales (p. ej., licencias de conducir, registro electoral, etc.).

¿QUIÉN REÚNE LOS REQUISITOS?

- + Sobrevivientes de maltrato, definido como “un patrón constante de conducta constitutivo de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación o persecución contra una persona por parte de su cónyuge, excónyuge, una persona con quien cohabita o haya cohabitado, con quien sostiene o haya sostenido una relación consensual o una persona con quien haya procreado un hijo o hija, independientemente del sexo, estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio de cualquiera de las personas involucradas en la relación, para causarle daño físico a su persona, sus bienes o a la persona de otro, o para causarle grave daño emocional
- + Todas las personas residentes de Puerto Rico, independientemente de su estatus migratorio

*Artículo 4.3. — Registro de Direcciones Sustitutas (8 L.P.R.A. § 652a) de la **Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, Ley Núm. 54** del 15 de agosto de 1989, según enmendada*

¿CÓMO ME INSCRIBO?

La inscripción es gratuita y se puede completar de la siguiente manera:

Comuníquese con el **Sistema de Información de Justicia Criminal** (SIJC) para registrarse y obtener una dirección sustituta. El teléfono del SIJC es 787-729-2100, ext. 1121.

¿QUIÉN TIENE MI DIRECCIÓN REAL?

- + El SIJC conservará su dirección real, la cual estará protegida por las leyes de confidencialidad de Puerto Rico.

¿CÓMO ME REGISTRO PARA VOTAR DE FORMA CONFIDENCIAL?

- + Visite la **Junta de Inscripción Permanente (JIP)** de su localidad para más información.

PROTEJA SU PRIVACIDAD. VOTE POR LAS SOBREVIVIENTES EN TODAS PARTES.